

Cumple, Viernes cinco de Noviembre del año de
veintay siete; y los señores de Pedro Sanchez, y Ben-
nardin Monreal, por las diligencias hechas a Juan de Sandoval
dicho año; Respondiendo la Libranza Original que a favor del
dicho Combenito se despachó en quince de Mayo del presente
tos diez y nueve por estar Comprehendidos en la que se mandó
desgachar los Diez y Seenta y Nueve y veinte mar. de su
Resulta, todo en conformidad del Informe del Contador,
a quien se Comitió, y a Nro. Sr. D. Juan de Sandoval, que origi-
nal hade acompañar a dha. Libranza.

Contra en el Moti-
no de Rey...

Y por Petición de Bartolome Lmista, hauendo por-
ta por arrendam^{to}, en el Molino del Rey y otras anexas
a El, como propio de esta D. N. por tiempo de tres años
que hade dar principio a dia de S. Juan proximo, en que
cada año, de quatro mill d. vellon pagados al fin
de cada año, en las siguientes Condiciones: La Ciudad, hauiendo
de la D. N. la Comitia a los Cavalleros herederos propios
para que haciendo llamar al poseor aunque las Condiciones que
hubieren por Combenientes, Esforzando el mayor hauiem-
to de dha. posesion, y de lo que resultare traigan razon =

D. Fernando Abellan

A Memorial de D. Fernando Abellan, en que dice,
que en el vinculo de Villanueva pora diez y seantallas las
que en otros tiempos han sido morales, y de diez, que
D. N. y sus herederos por hauiere leuado con las inuencio-
ciones de Rio, y que de presente a fuerza de trasilla
las ha puesto en para de lograr este Beneficio, y con-
cluye suplicando se le Condone a agua Naves por
diente para regarlas al respecto de las demas de dha. D. N.
go = La D. N. hauiendolo D. N. lo comitia a los
Cavalleros Comisarios de la Regia mayor de las
Barreras, para que con Licencia del Procurador de dha.
Hereditamientos Reconozcan esta pretension, y alleg.
Resultase a traigan razon =

